

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Instituto Nacional del Cáncer

Resolución D.G. INCAN N° 157/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

Página | 1/1

VISTO:

Capiatá, 04 de diciembre del 2024.-

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución DG INCAN N° 155/2024 de fecha 04 de diciembre del 2024, se Adjudica la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

Que, según Memorándum UOC de fecha 04 de diciembre del 2024, se informa la observación conforme a la Primera Etapa de Adjudicación, que corresponde adecuar al respaldo documental.-

Que, trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO de fecha 04 de diciembre del 2024, suscripto por los siguientes representantes: la Dra. Andrea Quiñonez, en representación de la Dirección Médica, la Sra. Vilma Villamayor, en representación de la Dirección Administrativa, y el Sr. Gustavo Gómez, en representación de Departamento de Mantenimiento; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación Complementario se desprende: LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, se recomienda la RATIFICACION de la ADJUDICACIÓN a la firma LCM SOCIEDAD ANONIMA, conforme a los Lotes 8 y 12.-

Que, conforme al Artículo 2° de la Resolución S.G. N° 526 de fecha 13 de septiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA MAXIMA AUTORIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

- Artículo 1°

APROBAR el Informe de Evaluación Complementario en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-
- Artículo 2°

RATIFICAR la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052 a la firma LCM SOCIEDAD ANONIMA, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-
- Artículo 3°

ANEXAR la presente Resolución a la Resolución D.G. INCAN N° 155/2024, que formará parte integral del mismo.-
- Artículo 4°

DISPONER que los demás puntos queden vigentes e invariables.-
- Artículo 5°

COMUNICAR a quien corresponda y cumplida, archivar.-



Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN

DRA. JABIBI NOGUERA
Directora General
Instituto Nacional Del Cáncer